

01 de agosto de 2014
SINAC-SE-CA-370

Señores (as)
Directores Áreas de Conservación
Coordinadores Administrativos

Estimados (as) señores (as):

Con instrucciones del señor Director Ejecutivo, Dr. Julio Jurado Fernández, respetuosamente me dirijo a ustedes para indicar lo siguiente con relación a la aplicación del 13% del Impuesto de Ventas a los derechos de ingreso a las Áreas Silvestres Protegidas, contenido en el Decreto Ejecutivo No. 38295-MINAE:

1. La aplicación del impuesto de cita ha causado una fuerte reacción del sector turismo, lo cual ha motivado que se encuentre firmado y en proceso de publicación, un Decreto Ejecutivo que elimina temporalmente la aplicación del 13% del Impuesto de Ventas, a las entradas (tiquetes) a las Áreas Silvestres Protegidas. Por lo tanto, y para evitar situaciones de difícil manejo en los puesto de ingreso a las Áreas Silvestres protegidas, la Dirección Ejecutiva instruye para que, en tanto se realiza la publicación, no se cobre el Impuesto de ventas en las citadas entradas. Esto aplica para los puestos de ingreso a las ASP y para las ventas que se realizan en el Departamento Financiero Contable de la Secretaría Ejecutiva.
2. Las nuevas Tarifas contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 38295-MINAE, se mantienen vigentes, por lo que son de aplicación a partir del día de hoy.
3. En caso de aquellas Área Silvestres Protegidas y puestos de ingreso, a los cuales no ha sido posible hacer llegar los tiquetes resellados y que en días anteriores han sido retirados en el Departamento Financiero Contable, deben aplicar el cobro con los

1 / 2

Misión Institucional: El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) de Costa Rica gestiona, integralmente, la conservación y manejo sostenible de la vida silvestre, los recursos forestales, las áreas silvestres protegidas, cuencas hidrográficas y sistemas hídricos; en conjunto con actores de la sociedad para el bienestar de las actuales y futuras generaciones.

Dirección: San José, Barrio Tournón, Ave. 15, calle 1
Tel. Central: (506)2522-6500 / 2522-6666 ext. 201 y 202 • Fax: (506)0000-0000 • Apdo.: 11384-1000 San José, Costa Rica
www.sinac.go.cr



tiquetes que disponen y la tarifa que los mismos indican. Para este efecto deben levantar el acta respectiva razonando esta forma de proceder.

Con toda consideración,







Marco Tulio Castro Chinchilla

Coordinador Administrativo SE-SINAC

MTCCCH/Correspondencia Enviada 2014*01.08.2014



C:

-  Despacho Ministro de Ambiente Y Energía
-  Julio Jurado Fernández, Director Ejecutivo.
-  Ana Lucía Ovares Jaén, Jefe Departamento Financiero Contable.
-  Sandra Jimenez Calderón, Desarrollo Financiero.
-  Archivo de Gestión.

2 / 2

Misión Institucional: El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) de Costa Rica gestiona, integralmente, la conservación y manejo sostenible de la vida silvestre, los recursos forestales, las áreas silvestres protegidas, cuencas hidrográficas y sistemas hídricos; en conjunto con actores de la sociedad para el bienestar de las actuales y futuras generaciones.

Dirección: San José, Barrio Tournón, Ave. 15, calle 1
Tel. Central: (506)2522-6500 / 2522-6666 ext. 201 y 202 • Fax: (506)0000-0000 • Apdo.: 11384-1000 San José, Costa Rica
www.sinac.or.cr